

especial para El Financiero, edición del 19 de diciembre de 1991

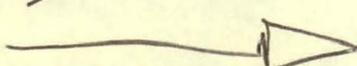
El cielo y la tierra

miguel ángel granados chapa

El cielo parece importar más a los diputados mexicanos que la tierra: para legislar sobre religión, asistieron a la ^{respectiva} sesión de la Cámara casi todos los miembros de ese órgano del Congreso, que se ha caracterizado por un temprano ~~ausentismo~~ ausentismo. Y se logró en torno de la iniciativa priísta que otorga personalidad jurídica a las iglesias, (que ~~XXXX~~ adquirieron legalidad a base de violarla), la mayor adhesión imaginable: ~~XXXXXX~~ sólo la fracción del PPS, y algunos militantes del PRD votaron en contra. Que ~~el~~ el PFCRN se alinee con el PRI no es novedad. Y, en rigor, tampoco el que lo haga, con mucho mejores razones, Acción Nacional. El PARM ya había dado su brazo a torcer, quizá a causa de sus problemas internos, en el voto relativo al artículo 27, por lo que una nueva coincidencia con el priísmo no fue tampoco sorprendente. Pero sí ^{que el PRD resolviera coincidir,} ^{fue noticia el} ^{concor} ~~dar,~~ ~~dir,~~ por una vez, con el partido del que una porción importante de sus dirigentes se marcharon por desavenencias irremediables.

Tanto les importa más el cielo que la tierra a los legisladores, que se apresuraron a modificar el estatuto legal de las iglesias, sin dejarse ^{demorar} ~~esterbar~~ por la necesidad de una consulta que ilustrara su criterio. ^{Tal ligereza se} ~~Salvo que se haya,~~ ^{explicar, respecto de} ~~en~~ todos los frentes partidistas, ~~procedida~~ con gran hipocresía, suponiendo que no habrá ley secundaria que reglamente ~~lo~~ dicho por la Constitución. ^{Desconcierta} ~~ta~~ que en materia tan delicada haya tanto apresuramiento, ^{y el resultado recuerda lo acontecido con el} ~~el~~ artículo 7o constitucional. ~~La~~ ^{Re} reformado en 1977 para incluir el derecho a la información, ~~o~~ desde entonces es letra muerta, porque no se ha reglamentado. ^{tal} ~~ordenado~~. Que se inscribiera ese, como otros derechos en la carta constitucional parece encerrar un supremo desdén por ^{añadir o quitar} ~~el~~ documento de Querétaro, como si hubiera clara conciencia de que ~~decir~~ cualquier cosa en ese nivel carece de trascendencia, y por lo tanto se vale decir u omitir cualquier cosa, siempre que no se pretenda hacerlo practicable por la vía reglamentaria.

Quizá por las resistencias que despertó la enmienda al artículo 27, fue ^{de hecho fue iniciada por} ~~necesario~~ una consulta, que incluyó ^{una solemne toma de posición presidencial,} ~~el~~

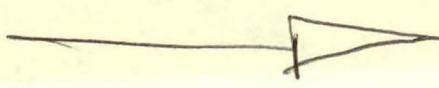


incluyó la comparecencia de los dos secretarios de estado cuyas materias se des-
prenden de ese artículo. Protagonistas y expertos, es decir, dirigentes campesi-
nos y estudiosos del tema fueron convidados a exponer lo que a su derecho convie-
ne o lo que su conciencia les dicta. Y aunque no pueda establecerse cabal rela-
ción entre lo dicho por todos ellos, y el debate legislativo, y menos aun el re-
sultado del mismo, lo cierto es que ~~se demostró~~ los diputados mostraron ^{no} preocupación por ^{que} actuar caren-
tes de información.

En cambio, nadie invitó al secretario de Educación Pública para ^{que} expusiera
a los legisladores su parecer, político o técnico, o de ambos géneros, sobre
la escisión practicada en el sistema educativo nacional, en que ahora habrá
enseñanza privada-religiosa ~~la~~, enseñanza privada-laica, y enseñanza pública igua-
mente laica, en vez de la anterior división ~~que la~~ ^{que la} ~~partía~~ ^{partía}
solamente en dos, la impartida por particulares y la ^{administrada} ~~impartida~~ por el Estado. Co-
mo si se tratara sólo de consagrar lo ya hecho con infracción de la ley,
y no de generar nuevas consecuencias jurídicas, se procedió de modo automático
no obstante la relevancia de la mutación.

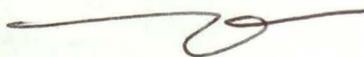
¿Por qué no se consultó al secretario de Gobernación, cuya responsabilidad
incluye la vigilancia del culto público, sobre la experiencia que el ramo a su
cargo ha acumulado al paso de los años, a fin de ^{de} ~~que~~ ^{se} ~~ese~~ ^{se} ~~antecedente~~ ^{se} ~~sirviera~~
para normar la opinión legislativa? ¿Por qué no ^{se} ~~el~~ ^{se} ~~de~~ ^{de} la SEDUE a efecto de cono-
cer con precisión el catastro de los bienes públicos actualmente adscritos a
iglesias diversas, y pronunciarse sobre el régimen patrimonial a que correspon-
da?

¿Qué estorbó para llamar a los dignatarios de la Iglesia católica, los
de las iglesias reformadas, a los rabinos principales, a los líderes de otras
confesiones, ante el Poder Legislativo, para saber qué piensan de la iniciativa,
más allá de las informaciones que recaban a ese respecto los medios de difusión,
cuyos destinatarios han de ser los lectores, los oyentes, más que los legislado-
res ^{mismo} que han de valerse medios directos para enriquecer su propia visión de las
cosas?



Fue más sensible, aunque carezca de competencia para ello y su convocatoria no condujera a ningún efecto práctico, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que quiso oír de modo organizado un conjunto de criterios autorizados al respecto. En cambio, los diputados resolvieron trabajar horas extras, dedicar una sesión ~~interminable~~ ^{fatigósima} a despachar el asunto, sin parar mientes en la trascendencia y gravedad de las enmiendas que han introducido, de mayor alcance, si cabe, que las referidas a la ordenación del campo, porque abarca de modo directo a un universo mucho mayor, y porque las consecuencias de revitalizar el poder eclesiástico se extienden a todas las áreas de la vida humana.

A cambio de su apresuramiento, los diputados no tendrán, por lo pronto, indulgencias. Esas deberá tramitarlas cada quien. Contarán con un inesperado, largo periodo de asueto, pues ya adelantaron las laboriosas jornadas que antaño se concentraban en los últimos días del año, y esta vez levantarán el periodo de sesiones el próximo domingo, para recibir las bendiciones pontificias por la Navidad en el seno del hogar.



El Cielo y la Tierra

Miguel Angel Granados Chapa

El cielo parece importar más a los diputados mexicanos que la tierra: para legislar sobre religión, asistieron a la respectiva sesión de la Cámara casi todos los miembros de ese órgano del Congreso, que se ha caracterizado por un temprano ausentismo. Y se logró en torno de la iniciativa priista que otorga personalidad jurídica a las iglesias (que adquirieron legalidad a base de violarla), la mayor adhesión imaginable: sólo la fracción del PPS y algunos militantes del PRD votaron en contra. Que el PFCRN se alinee con el PRI no es novedad. Y, en rigor, tampoco el que lo haga, con mucho mejores razones, Acción Nacional. El PARM ya había dado su brazo a torcer, quizá a causa de sus problemas internos, en el voto relativo al artículo 27; por lo que una nueva coincidencia con el priismo no fue tampoco sorprendente. Pero fue noticia el que el PRD resolviera concordar, por una vez, con el partido del que una porción importante de sus dirigentes se marcharon por desavenencias irremediables.

Tanto les importa más el cielo que la tierra a los legisladores, que se apresuraron a modificar el estatuto legal de las iglesias, sin dejarse demorar por la necesidad de una consulta que ilustrara su criterio. Tal ligereza se explicaría, respecto de todos los frentes partidistas, con gran hipocresía, suponiendo que no habrá ley secundaria que reglamente lo dicho por la Constitución. Desconcierta que en materia tan delicada haya tanto apresuramiento, y el resultado recuerda lo acontecido con el artículo séptimo constitucional. Reformado en 1977 para incluir el derecho a la información, desde entonces es letra muerta, porque no se ha reglamentado. Que se inscribiera ese, como otros derechos en la carta constitucional, parece encerrar un supremo desdén por el documento de Querétaro, como si hubiera clara conciencia de que añadir o quitar cualquier cosa en ese nivel carece de trascendencia, y por lo tanto se vale decir u omitir cualquier cosa, siempre que no se pretenda hacerlo practicable por la vía reglamentaria.

Quizá por las resistencias que despertó la enmienda al artículo 27, fue menester una consulta, que de hecho fue iniciada por una solemne toma de posición presidencial, e incluyó la comparecencia de los dos secretarios de Estado cuyas materias se desprenden de ese artículo. Protagonistas y expertos, es decir, dirigentes campesinos y estudiosos del tema fueron convidados a exponer lo que a su derecho conviene o lo que su conciencia les dicta. Y aunque no pueda establecerse cabal relación entre lo dicho por todos ellos y el debate legislativo, y menos aún el resultado del mismo, lo cierto es que los diputados mostraron preocupación por no actuar carentes de información.

En cambio, nadie invitó al secretario de Educación Pública para que expusiera a los legisladores su parecer, político o técnico, o de ambos géneros, sobre la escisión practicada en el sistema educativo nacional, en que ahora habrá enseñanza privada-religiosa, enseñanza privada-laica, y enseñanza pública igualmente laica, en vez de la anterior división que la partía solamente en dos, la impartida por particulares y la administrada por el Estado. Como si se tratara solamente de consagrar lo ya hecho con infracción de la ley, y no de generar nuevas consecuencias jurídicas, se procedió de modo automático no obstante la relevancia de la mutación.

¿Por qué no se consultó al secretario de Gobernación, cuya responsabilidad incluye la vigilancia del culto público sobre la experiencia que el ramo a su cargo ha acumulado al paso de los años, a fin de que ese antecedente sirviera para normar la opinión legislativa? ¿Por qué no acudió el titular de la Sedue a efecto de conocer con precisión el catastro de los bienes públicos actualmente adscritos a iglesias diversas, y pronunciarse sobre el régimen patrimonial a que corresponda?

¿Qué estorbó para llamar a los dignatarios de la Iglesia católica, los de las iglesias reformadas, a los rabinos principales, a los líderes de otras confesiones, ante el Poder Legislativo, para saber qué piensan de la iniciativa, más allá de las informaciones que recaban a ese respecto los medios de difusión, cuyos destinatarios han de ser los lectores, los oyentes, más que los legisladores mismos, que han de valerse de medios directos para enriquecer su propia visión de las cosas?

Fue más sensible; aunque carezca de competencia para ello y su convocatoria no condujera a ningún efecto práctico, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que quiso oír de modo organizado un conjunto de criterios autorizados al respecto. En cambio, los diputados resolvieron trabajar horas extra, dedicar una sesión fatigosísima a despachar el asunto, sin parar mientes en la trascendencia y gravedad de las enmiendas que han introducido, de mayor alcance, si cabe, que las referidas a la ordenación del campo, porque abarca de modo directo a un universo mucho mayor, y porque las consecuencias de revitalizar el poder eclesiástico se extienden a todas las áreas de la vida humana.

A cambio de su apresuramiento, los diputados no tendrán, por lo pronto, indulgencias. Esas deberá tramitarlas cada quien. Contarán con un inesperado, largo periodo de asueto, pues ya adelantaron las laboriosas jornadas que antaño se concentraban en los últimos días del año, y esta vez levantarán el periodo de sesiones el próximo domingo, para recibir las bendiciones pontificias por la Navidad en el seno del hogar.